

Cód. FO-GECO-040	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Acta de Terminación</p>	 <p>Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 8		

CONTRATO No. 4600100786 DE 2024

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín– Secretaría de Gestión Humana y Servicio a La Ciudadanía
CONTRATISTA:	Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín
NIT:	890.904.141-1
REPRESENTANTE LEGAL:	Luis Fernando Ojalvo Prieto
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70.050.050
OBJETO:	“Prestar el servicio del ingreso y disfrute al Parque de la Conservación.”
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Veinte Millones de pesos (\$20.000.000) Excluido de IVA
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Veinte Millones de pesos (\$20.000.000) Excluido de IVA
PLAZO INICIAL:	Ciento Ochenta Días (180), contados a partir del inicio en SECOP II y sin exceder la presente vigencia
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Ciento Ochenta Días (180), contados a partir del inicio en SECOP II y sin exceder la presente vigencia
FECHA DE INICIO:	24/06/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	23/12/2024

En la ciudad de Medellín, el día 23 de diciembre de 2024, se reunieron **PAULA ANDREA ORREGO SÁNCHEZ** como Supervisor y **LUIS FERNANDO OJALVO PRIETO**, quien actúa en calidad de Representante Legal de Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

Cód. FO-GECO-040	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Acta de Terminación</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre, del año dos mil veinticuatro (2024).



PAULA ANDREA ORREGO SÁNCHEZ
Supervisor y/o Interventor



FERNANDO OJALVO PRIETO
Representante Legal o Contratista

Vo.Bo. Dirección Jurídica

Jefferson Bedoya Atehortúa